UNIVERSIDAD DE ARTES, CIENCIAS Y COMUNICACIÓN
Facultad de Administración
Carrera de Administración Pública

“ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS, REINSERCIÓN ESCOLAR”

Portafolio para optar al Grado Académico de Licenciatura en Administración Pública y al Título Profesional de Administrador Público

Profesora:

Claudia Tapia Flores

Estudiante:

Fabián Flores Molina

Santiago de Chile, marzo de 2023

AGRADECIMIENTOS

Dedico este trabajo principalmente a Dios, por haberme dado la vida y permitirme el haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional. A mis padres, por ser el pilar más importante y por demostrarme siempre su cariño y apoyo incondicional. A mi pareja, que siempre está animándome y apoyando en todo este proceso. A mis hijos, por entender la ausencia regular que significa el esfuerzo de dedicación y tiempo utilizado estos años. A mis compañeros por el apoyo y asesorías entregadas.

Asimismo, agradezco infinitamente a todos los docentes de Uniacc, que con sus enseñanzas y dedicación, han sido un gran aporte para completar este sueño.

Contenido

INTRODUCCIÓN 4

CAPÍTULO I 6

Descripción del Problema Público 6

CAPÍTULO II 9

Implementación del Programa Reinserción Escolar 9

CAPÍTULO III 12

Aspectos Financieros del Programa. 12

CAPÍTULO IV 15

Plan de Mejora al Programa. 15

7.1.- Aspectos Generales 15

7.2.- Proposiciones 15

ANEXOS 18

Glosario “Portafolio I” 18

Glosario y actividades “Portafolio II” 23

Glosario “Portafolio III” 35

Glosario “Portafolio IV” 53

CONCLUSIONES 64

Bibliografía 66

INTRODUCCIÓN

La educación chilena, ha experimentado reformas institucionales muy significativas en las últimas décadas, las cuales han sido acompañadas por políticas educacionales y programas de mejoramiento y cambio educacional muy intensos, todo lo cual deriva en un sistema escolar sensiblemente transformado.

De una situación histórica, caracterizada por el Estado docente proveedor principal de educación y un sector privado “cooperador de la función educativa del Estado”, se pasó desde 1980, a un sistema altamente privatizado regido por dinámicas de mercado que llevaron a la educación pública a un estado de crisis.

Luego en 1990, se intentó compatibilizar este sistema orientado por el mercado con un rol activo del Estado, ya no como proveedor, sino como implementador de políticas compensatorias y de mejoramiento escolar.

Sin embargo, desde 2014, se han implementado dos cambios que, por primera vez desde 1980, tienen el abierto propósito de revertir, y ya no solo “guiar”, algunas dinámicas de mercado y reponer un rol protagónico para el Estado como proveedor educacional, superando parcialmente la lógica de “igualdad de trato” a proveedores públicos y privados. La Ley de Inclusión, termina con el financiamiento público a escuelas y liceos privados con fines de lucro, y contiene medidas para disminuir la segregación producto de las dinámicas de competencia desregulada del mercado.

Es así, que el Programa de “Reinserción Escolar”, se caracteriza por la captación pertinente de estudiantes, de tal forma que la propuesta sea contextualizada y situada a ellos en su territorio, a través de un despliegue territorial del equipo ejecutor en la comuna, vinculándose con organizaciones y actores que apoyen esta labor.

El Programa, durante su trayectoria, se ha ido adecuando a los tiempos, por tal razón, un foco importante en el que ha puesto énfasis, es en la Agenda 2030, para el Desarrollo Sostenible impulsada por la ONU, la cual definió 17 objetivos de aplicación universal que buscan impulsar un cambio a nivel global.

Otro énfasis del Programa, es el de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que indica que Chile aún debe enfrentar importantes retos educativos relacionados con la mejora de los indicadores de equidad y de finalización de las trayectorias educativas.

CAPÍTULO I

Descripción del Problema Público

El Programa Reinserción Escolar, se entiende, como aquellas acciones cuyo propósito, es asegurar, la continuidad de las trayectorias escolares de niñas, niños y jóvenes que por situaciones de diversas índole pedagógico, psicológico, socioeconómico, familiar y/o un determinado contexto, hayan vivido procesos de exclusión escolar y se encuentren fuera del sistema educacional. (Educación, Educación de personas jovenes y adultas, 2022).

- Las niñas, niños, adolescentes y jóvenes entre 10 y 21 años, que se caracterizan por:
  - Haber estado fuera del sistema escolar 2 años consecutivos o más, previo al proyecto.
  - No haber terminado un año escolar y al siguiente año, no estar matriculado en ningún establecimiento educacional.
  - No estar matriculado el año en que participará en el proyecto.

En su momento, la suspensión de clases producto del COVID-19, incrementó el riesgo de deserción escolar y le puso mayor urgencia a la creación de una nueva modalidad de reingreso. De acuerdo con los datos del MINEDUC del año 2021, hay 179.893 estudiantes que se encuentran fuera del sistema.[1]

La deserción escolar, es un fenómeno multicausal, que se genera por diversas situaciones educativas, familiares, sociales.

[1] https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2021/06/ModalidadReingresoMineduc.pdf

Es por ello, que estos jóvenes son excluidos por el sistema en su conjunto, y no por una decisión personal, donde:

- ➜ El 62,5% de los niños y jóvenes entre 5 y 21 años que se encuentra fuera del sistema escolar, pertenecen a familias del 40% de menores ingresos.
- ➜ Tienen una frecuencia 4 veces mayor de consumo de drogas y 2 veces mayor alcohol, que los que se mantienen en el sistema educativo.
- ➜ El 63% de los estudiantes con maternidad o paternidad adolescente, abandona su educación.
- ➜ Capital cultural de su familia, en la mayoría de casos tienen padres que no han completado su educación.
- ➜ Estigmatización y bajas expectativas por parte de sus docentes generan frustración y falta de motivación por su educación. (Educación, Modalidad de reingreso, 2021).

Los motivos que provocan que los jóvenes deserten de su escolaridad son variados. En el año 2014, por ejemplo, en Chile las cifras de deserción escolar eran preocupantes, 7 de cada 100 niños dejan la enseñanza básica y 11 de cada 100 adolescentes abandonan la educación media, (Sepúlveda, Santibáñez, Díaz, 2014).

En 2016, el Estudio de Caracterización de los Programas de Reinserción Educativa del Sename y Mineduc, realizado por el Centro de Medición de la UC, detectó los siguientes: desapego familiar, familia con prontuario delictual, entorno social, trabajo infantil o juvenil,

maternidad o paternidad a temprana edad y la vulneración de algún tipo de derecho, baja asistencia, bajo rendimiento, rezago escolar [2], entre otros. (Chekn, 2019).

Hasta el año 2018, 1.674 menores participaban en estos proyectos de reinserción y retención, de los cuales 529 pertenecen Sename y 1.145 al Mineduc. (Chekn, 2019).

El origen del Programa de Reinserción Escolar, se vincula a la promulgación de la ley que hizo obligatorios los 12 años de escolaridad en el año 2004, cuando el Ministerio de Educación a través del Decreto 26 de 2005, definió un tipo de atención educativa para quienes se encontraban fuera del sistema escolar formal, a través del programa denominado “Proyectos de Fortalecimiento Plan de 12 Años de Escolaridad”, que contemplaba recursos financieros destinados a la ejecución de un fondo concursable. (Educación, Educación de personas jovenes y adultas, 2022).

Dado lo anterior surge a partir del 2005, el “Programa de Reinserción Escolar”, que se financia a través de un fondo concursable, que se rige hoy en día por el Decreto Supremo N.º 32 de 2011, del Ministerio de Educación, el cual define como su propósito general, el promover y financiar iniciativas que provean de una alternativa educativa de reinserción escolar, cuyo foco sea la re-vinculación con el aula, la continuidad y finalización de la trayectoria educativa, para niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) que se encuentran fuera del sistema escolar.

[2] Factores exógenos relacionados con políticas y estrategias implementadas, considerando aspectos, como las políticas desarrolladas, para entregar condiciones de acceso escolar, o el apoyo de organizaciones no gubernamentales para esta tarea. Además, otro grupo de factores exógenos, serían los de tipo cultural, asociado a expectativas sobre la escuela, la educación y el capital cultural.

CAPÍTULO II

Implementación del Programa Reinserción Escolar

¿Cuántos son los niños y adolescentes que abandonaron sus estudios para trabajar, porque viven en la calle o consumen drogas?.

A esta pregunta, NO había registros. Nadie los quería contar. No existían. De allí el remezón que provocó el estudio del Hogar de Cristo, donde sus historias, están marcadas por drogas, violencia y abandono. Y aun así, los fondos que el Estado destina a estos colegios disminuyeron en más de $1.300 millones entre 2014 y 2018. (Chekn, 2019).

Dentro de estas iniciativas gubernamentales se encuentran los siguientes:

En materia de reinserción educativa:

- Validación de estudios: que permite la certificación de estudios básicos y/o medios, a través de la rendición de pruebas elaboradas con este fin.
- Dirigido a: No matriculados en el sistema, niños y jóvenes pertenecientes a la red SENAME, matriculados sin reconocimiento oficial del Estado, participantes en programas de reinserción escolar y mayores de 18 años, que no han realizado estudios o requieren completar su escolaridad.
- Nivelación de estudios modalidad regular: educación de adultos, está dirigida a las personas jóvenes y adultas que desean iniciar o completar sus estudios, sean estos de enseñanza básica, media humanístico - científica o técnico - profesional.
- Proyectos Piloto de Segunda Oportunidad: Proyectos concursados para implementar una línea de innovación educativa que posibilite la implementación, seguimiento y sistematización de propuestas educativas para la reinserción al sistema educacional.

Cuadro N.º 1: El Programa en el Decreto N.º 32 y sus modificaciones “Programa de Reinserción Escolar, objetivos en su Matriz de Marco Lógico:

2013	Decreto N° 26 de MINEDUC (25 de junio de 2005)	El programa se focalizó en reinserción educativa, financiando proyectos en esta línea.
2014	Decreto N° 32 de MINEDUC (20 de enero de 2011)[3]	El programa se focalizó en retención escolar y reinserción educativa financiando proyectos en ambas líneas. Este decreto y sus modificaciones reglamenta la asignación de apoyo a la reinserción escolar destinado a: a) Financiar iniciativas orientadas a la retención de niños, niñas y jóvenes de la población escolar y b) Financiar propuestas pedagógicas presentadas por instituciones de carácter educacional que tengan como propósito lograr la reinserción educativa de la población escolar que no asiste al sistema educacional (Artículo 1°).
2015	Decreto N° 32 de MINEDUC (20 de enero de 2011)	El programa se focalizó en retención escolar y reinserción educativa financiando proyectos en ambas líneas.

Fuente: Ministerio educación 2016.

En diciembre de 2018, el Ministerio de Educación presentó ante el Consejo Nacional de Educación (CNED) la Nueva Modalidad Educativa de Reingreso Escolar, iniciándose un trabajo en conjunto que tuvo como resultado la aprobación por parte del CNED, en febrero de 2021.

Cuadro N.º 2: Tipo de proyecto y características.

Reingreso	Requieren de una institución escolar formalmente establecida con RBD (CEIA, Escuela, Liceo), que permite la progresión en la trayectoria escolar y la certificación de estudios.
Reinserción	Se desarrollan en espacios físicos diferentes al de la educación (regular. Tienen un carácter más flexible de trabajo socio-educativo, con un doble propósito: a) La progresión en la trayectoria escolar a través de exámenes libres, y b) La reinserción a espacios escolares formalmente establecidos.

Fuente : Ministerio de educación, programa de reinserción escolar.

Los proyectos de Reinserción, se implementan mediante una propuesta de trabajo integral que incorpora acciones de re-vinculación con un espacio educativo, y un trabajo pedagógico integral, especializado, flexible y pertinente. Las propuestas socioeducativas desarrolladas a través de los proyectos de Reinserción Escolar, las implementan instituciones públicas y privadas sin fines de lucro, de carácter educacional, como municipios, sostenedores particulares subvencionados, ONG, fundaciones, etc. Dichas instituciones conforman un equipo profesional multidisciplinario, adecuado al proceso de reparación de su calidad de estudiante y su re-vinculación educativa.

Gráfico N.º 1: Establecimientos EPJA por región y por tipo.

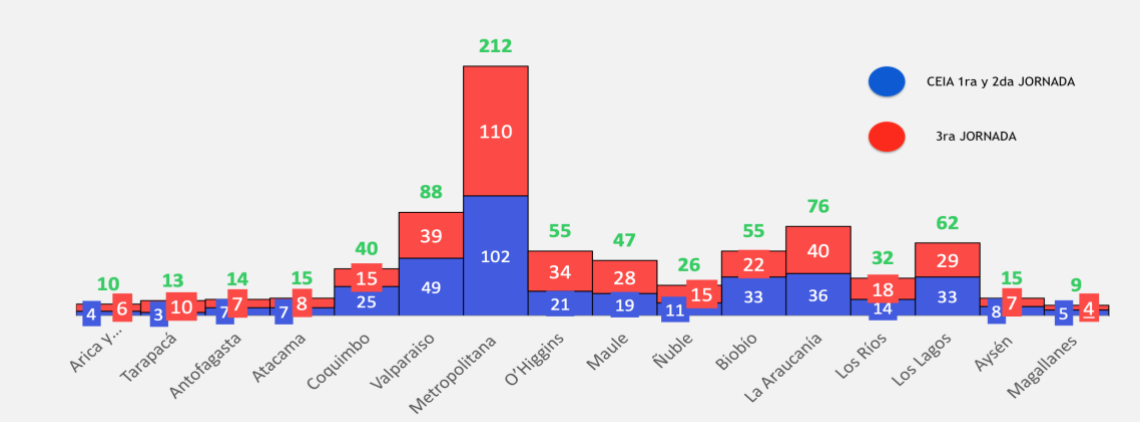

Fuente: Chile recupera y aprende.

CAPÍTULO III

Aspectos Financieros del Programa.

Las propuestas socioeducativas, desarrolladas a través de los proyectos de Reinserción Escolar o de Proyectos de Aulas de Reingreso, las implementan instituciones públicas y privadas sin fines de lucro de carácter educacional, tales como municipios, sostenedores particulares subvencionados, ONG, fundaciones, etc. Dichas instituciones conforman un equipo profesional multidisciplinario, adecuado al proceso de reparación de su calidad de estudiante de cada participante y su re-vinculación educativa. Las instituciones a través de los Proyectos, consideran estrategias de trabajo colaborativo e interdisciplinario entre los profesionales, cuyo foco son las necesidades educativas, personales y sociales de cada estudiante, mediando el aprendizaje, y buscando las medidas y estrategias más pertinentes para fortalecerles en su desarrollo y experiencias de aprendizaje.

La composición de los equipos considera a profesores con experiencia y/o competencias comprobadas pedagógicas en contextos de vulnerabilidad socioeducativa (Equipo Docente) y profesionales de las ciencias sociales que complementen esta tarea (Equipo sicosocial).

Un total de **$2.805,2 millones,** fue el monto otorgado a las escuelas de reingreso en 2014, cifra que en 2015 bajó a **$2.783,6 millones**. Al año siguiente se ejecutaría el gran recorte presupuestario ya que el monto entregado en 2016, fue de **$1.057,4 millones**, en 2017, se otorgaron **$1.044,7 millones** y **$1.412 millones** en 2018. Esa es la realidad que arrojan las actas de adjudicación de los fondos concursables de los

Proyectos de Reinserción Educativa y Escuelas de Reingreso, entregadas por el Mineduc vía Ley de Transparencia. (Chekn, 2019), comparados a los solo $**1.000** millones, asignados para el 20223, como veremos en el siguiente cuadro.

Cuadro N.º 3: Estructura de gastos para el año 2023.

ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES			
Componente	Gasto estimado 2023 (Miles de $ 2022)	Producción estimada 2023 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2023 (Miles de $ 2022)
Proyectos de Reinserción Escolar	1.000	1.090 (Personas atendidas)	0,92

Fuente: Ministerio de educación, Programa de Reinserción Escolar 2022.

El Ministerio de Educación, a través de la División de Educación General, invita a instituciones públicas y privadas sin fines de lucro de carácter educacional, a presentar propuestas socioeducativas con el propósito de proveer de alternativas de reinserción y continuidad educativa de niños y jóvenes, que se encuentren fuera del sistema escolar.

La principal fuente de financiamiento del programa proviene del presupuesto de la nación, de transferencias para financiar a las instituciones ejecutoras. (Pizarro, 2016).

Para cumplir este Propósito, el programa financia la ejecución de proyectos a través del mecanismo de fondo concursable, que se formaliza anualmente mediante una resolución exenta del MINEDUC, la cual establece bases técnicas y administrativas con las cuales se licitan los proyectos. Actualmente consta de dos componentes[3]:

[3] En los años 2012 y 2013, el programa sólo ejecutaba proyectos de reinserción.

- Instituciones educativas acceden a financiamiento para proyectos retención escolar[4] .
- Instituciones educativas acceden a financiamiento para ejecutar proyectos para reinserción educativa[5] . (Pizarro, 2016).

Pueden postular a dicho fondo concursable, instituciones ejecutoras conformadas por establecimientos educacionales e instituciones públicas y privadas de carácter educacional con experiencia comprobable en trabajo con población infanto-juvenil en situación de riesgo de abandono de la escuela o que ya haya abandonado el sistema educativo formal y cuya intervención contemple acciones pedagógicas, psicopedagógicas y psicosociales.

El llamado público de postulación a estos proyectos del año 2022, se encuentra en el siguiente link: https://epja.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/43/2022/02/REX-1284-Bases-Tecnica-y-administrativas-2022.pdf

[4] Se entiende por Proyectos de retención escolar un conjunto de acciones educativas cuyo propósito es garantizar la permanencia de niños, niñas y jóvenes en el sistema educacional asegurando la continuidad de sus trayectorias educativas. Estas acciones deben prevenir situaciones de retraso por inasistencias, bajas calificaciones, desmotivación y problemas de convivencia no resueltos. Fuente Decreto 399/2015 que modifica decreto 32/2011 y cuya vigencia comenzará a contar del segundo semestre 2016.

[5] Se entiende por Proyectos de reinserción educativa aquellas acciones cuyo propósito sea asegurar la continuidad de las trayectorias educativas de niños, niñas y jóvenes que por situaciones de diversa índole pedagógica, psicológica, socioeconómica, familiar y/o de contexto hayan vivido procesos de exclusión escolar y se encuentren fuera del sistema educativo. Los proyectos deben implementarse en forma integral, flexible y pertinente. Fuente Decreto 399/2015 que modifica decreto 32/2011.

CAPÍTULO IV

Plan de Mejora al Programa.

7.1.- Aspectos Generales

Este capítulo, presenta un conjunto de propuestas que buscan avanzar en la construcción de un sistema educativo que asegure la posibilidad de que cada niña y niño, independientemente de su origen socioeconómico, pueda experimentar una educación de calidad, en el cual escuelas, liceos y colegios de Chile, puedan ser lugares de encuentro y aprendizaje de conocimientos y habilidades, la convivencia en sociedad, el mercado laboral, el emprendimiento y la interacción en un mundo cada vez más globalizado e integrado.

7.2.- Proposiciones

a) Es importante que cada uno de los alumnos y por ende su núcleo familiar se sientan apoyados en este proceso y de ninguna manera discriminados, debiendo poner esfuerzo en el mejoramiento de la organización que educa, con un sistema mucho más inclusivo y que sea sensible a la población a la cual se quiere llegar.

b) Se debe ejecutar durante todo el proceso, un fortalecimiento, con una implementación efectiva de políticas, acompañadas de medidas que apunten a la prevención del abandono escolar.

c) Se debe identificar de mejor manera las vulnerabilidades de las familias y alumnos, donde se comience con los padres, con la finalidad de poder identificar los apoyos especiales a cada alumno durante su ciclo completo de escolaridad, beneficiándolos con ayudas de carácter permanente desde la etapa preescolar.

d) Existen alumnos con carencia de habilidades educacionales y de atención, por ende, deben implementarse programas dentro de las etapas normales, dedicados exclusivamente a identificar y nivelar estos alumnos, como método de apoyo a su rezago estudiantil.

e) Debe existir métodos de actualización, con la finalidad de fortalecer todas aquellas capacidades de los docentes, que apunten al real apoyo a sus estudiantes, sobre todo aquellos, en situación de vulnerabilidad y por ende, con mayor riesgo social.

f) Se debe crear el ambiente ideal para lograr el involucramiento parental, con la finalidad de lograr mejores resultados cognitivos y no cognitivos del proceso educativo, generando tanto, los espacios como las condiciones de mejoramiento en las prácticas asociadas al ambiente familiar, talleres son una buena manera de entregar algunas herramientas a los padres, para que se comprometan más con su rol de padres educadores del grupo familiar.

g) Los municipios, deben poner a disposición de los alumnos de áreas rurales, buses de acercamiento, con los cuales puedan de manera segura trasladarse a los centros educacionales más cercanos, facilitando y motivando el ingreso y mantención del ciclo escolar.

h) Es posible crear convenios, alianzas o profesionales voluntarios para trabajar en talleres de salud mental por ejemplo, con la finalidad a apoyar a los alumnos que enfrentan diversos problemas y que pueden alejarlos del camino educacional y social.

i) Es dable mencionar, que estas generaciones, van a provocar el cambio futuro en nuestro país, por ende, se debe analizar los incrementos de financiamiento por cada alumno vulnerable, por medio de subvenciones y que estas puedan subsistir entre sí.

Como también a los establecimientos que implementen y ejecuten este tipo de programas de reinserción escolar.

j) Es importante también, que toda medida o programa aplicado, debe contar con un sistema que permita realizar el seguimiento de su ejecución, su matriz de evaluación, registros, etc, para que de esa gestión, surjan todas aquellas medidas estratégicas, que permitan monitorear y evaluar la real efectividad del programa y proponer mejorar a aquellos aspectos más deficitarios de cada programa.

k) Finalmente, cada centro educacional, debe clarificar que su foco, debe estar siempre en generar las competencias adecuadas, para entregar oportunidades laborales, incrementando la creatividad e innovación escolar, con centros educacionales sean cercanos a cada estudiante, entregando las herramientas que les den las oportunidades, especialmente a los más vulnerables. Generando, métodos de prevención de cualquier foco de riesgo, anticipándose a lo que podría llegar en el abandono de cualquier alumno, antes de concluir su ciclo de 12 años, como lo garantiza la ley 19.876, la cual establece la obligatoriedad y gratuidad hasta los 21 años.

ANEXOS

Glosario “Portafolio I”

1. Problema social:

Definición 1: es "una condición que afecta a un número significativamente considerable de personas, de un modo considerado in- conveniente y que según se cree debe corregirse mediante la acción social colectiva.

Definición 2: es un asunto o tema que actúa como contratiempo e influye en muchos ciudadanos dentro de una sociedad. Es un grupo de problemas comunes en la sociedad y que muchas personas se esfuerzan por resolver. A menudo es consecuencia de factores que se extienden más allá del control de un solo y único individuo.

2. Estado:

Definición 1: El Estado es un concepto político referido a una forma de organización social, que cuenta con instituciones soberanas, que regulan la vida de una cierta comunidad de individuos en el marco de un territorio nacional.

Definición 1:: Carré de Malberg (1988) lo define como “una comunidad humana, fijada sobre un territorio propio, que posee una organización que resulta para ese grupo, en lo que respeta a las relaciones con sus miembros, una potencia suprema de acción, de mando y coerción”.

3. Gobierno:

Definición 1: órgano superior del poder ejecutivo de un estado o de una comunidad política, constituido por el presidente u los ministros o consejeros.

Definición 2: conjunto de autoridades, instituciones y organismos administrativos diversos que ejercen los poderes del Estado, o que ejecutan las funciones del Estado. Esto es, el sistema político a través del cual una comunidad se regula o administra a sí misma.

4. Beneficiarios:

Definición 1: Quien goza de un territorio, predio o usufructo recibido por gracia de otro superior, al cual reconoce. | Heredero que acepta a beneficio de inventario.

Definición 2: Un beneficiario es la persona o personas designadas por el asegurado, la o las cuales tendrán derecho a la suma asegurada en caso de fallecimiento de éste. La designación de beneficiarios puede hacerse en el momento de la propuesta, cuando se celebre el contrato o en un acto posterior a su celebración.

5. Usuarios:

Definición 1: es aquella persona que usa algo para una función en específico, es necesario que este tenga la conciencia de que lo que está haciendo tiene un fin lógico y conciso, sin embargo, el término es genérico y se limita en primera instancia a describir la acción de una persona que usa algo.

Definición 2: “es la persona que tiene derecho de usar una cosa ajena con cierta limitación.

6. Políticas públicas:

Definición 1: son "un conjunto conformado por uno o varios objetivos considerados necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratados, por lo menos

parcialmente, por una institución u organización gubernamental con el fin de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática.

Definición 2: según el profesor Aguilar (2009: 14): es un conjunto (secuencia, sistema, ciclo) de acciones, estructuradas en modo intencional y causal, que se orientan a realizar objetivos considerados de valor para la sociedad o a resolver problemas cuya solución es considerada de interés o beneficio público; o también, acciones que han sido decididas por autoridades públicas legítimas.

Conclusión de estas ideas y que permiten comprender, qué es propio del accionar del Estado, cómo se relaciona con los ciudadanos, cómo se vincula con aquel grupo de la población que posee mayores requerimientos y qué instrumentos posee para generar el bien común necesario en la sociedad.

Estos conceptos son de un amplio análisis, pero si es verdadero que tienen una relación importante para el desarrollo y convivencia de un país como el nuestro, es por ello, que aunque nuestro país es distante entre sus extremos conforma un estado bastante solidario, que incluye por supuesto su territorio y ciudadanos como lo define su concepto, en este sentido somos unidos ante catástrofes o situaciones difíciles al enfrentarse como un conjunto pleno y sin divisiones.

Hoy en día, no estamos afectos a estas circunstancias, pero sin duda estamos enfrentando una crisis en muchos aspectos, primero por el problemas social que enfrentamos a raíz del estallido social, que ha traído muchas consecuencias para un gobierno que por lo demás, carece de todo liderazgo y dirección ate estas situaciones,

donde se han enfrentado chilenos por la enorme desigualdad que existen entre sus clases sociales, la verdad que pueden haber muchos más motivos, pero es este el más contundente de expresar. Es así, como el gobierno a buscado e implementado medidas o políticas públicas que están lejos aún de atacar el problema de raíz, que se ha visto favorecido por la situación de pandemia covid-19, el cual ha desviado la mirada del problema principal, el cual vino en momento cuando ya todo de veía perdido.

Los problemas sociales de nuestros ciudadanos, es un importante factor que tarde o temprano tendrá que ser directamente abordado por este o el siguiente gobierno, de modo de se pueda obtener, presentar, aplicar y poner en marcha una serie de medidas en estos aspectos, con la finalidad de que los reales beneficiarios sean los ciudadanos que realmente están limitados como usuarios de los diferentes bienes y servicios, tanto, privados como los cuales son de responsabilidad gubernamental.

También, los Estados deben establecer las bases para que las personas envejezcan con condiciones de vida adecuadas en todos sus ámbitos, desarrollando para ello, un análisis que determine la relación entre las medidas implementadas y los objetivos de la política pública creada para este fin.

Finalmente, el rol del estado en su accionar propio, es el encargado de múltiples áreas y funciones, que es imperativo realizar y ejecutar en el país, como son mantener la soberanía, mantener la economía estable, como regular el funcionamiento del sistema económico nacional y fiscalizar el cumplimiento de las normas que aseguran que el mercado sea abierto, informado y competitivo, por ejemplo; la preocupación de las relaciones internacionales a raves de políticas conjuntas entre estados, la implementación de políticas públicas internas, de las cuales muchos ciudadanos del estado se benefician y que deben ser permanentes y mutantes en el tiempo, además de

las básicas como son la educación, en la que vamos cada día mejorando pero queda mucho en este ámbito aún, el sector salud, es otra de las preocupaciones permanentes del estado, también delincuencia, pobreza, la vivienda propia, la demografía territorial, entre tantos otros que son de responsabilidad exclusiva del estado. En este sentido el estado y el gobierno deben siempre estar dispuestos a solucionar los problemas sociales que existen, apelando a una buena política monetaria y económica, que permita una buena administración en el cumplimiento de sus programas sociales y el financiamiento adecuado para implementar cada uno de ellos.

Glosario y actividades “Portafolio II”

a) **Gobierno abierto**: es un gobierno que abre sus puertas al mundo, co-innova con todos, especialmente con los ciudadanos; comparte recursos que anteriormente estaban celosamente guardados, y aprovecha el poder de la colaboración masiva, la transparencia en todas sus operaciones, y no se comporta como un departamento o jurisdicción aislada, sino como una estructura nueva, como una organización verdaderamente integrada y que trabaja en red.” (Gobierno abierto de Chile, 2010).

b) **Transparencia**: supone proporcionar información sobre lo que está haciendo el gobierno, poner a disposición sus fuentes y bases de datos, y publicar los planes de actuación, por los que puede ser considerado responsable frente a la sociedad. Ello fomenta y promueve la rendición de cuentas ante la ciudadanía y un permanente control social. (Cepal, s.f.).

c) **Rendición de cuentas**: la rendición de cuentas es una herramienta para fortalecer la democracia y credibilidad de los ciudadanos en sus autoridades, siempre y cuando éstas informen de manera clara sobre sus decisiones y justifiquen las acciones emprendidas, con el acompañamiento de mecanismos de control y sanción para quienes no se conduzcan de acuerdo a la Ley. (Rendición de cuentas , s.f.).

d) **Participación ciudadana**: un proceso de cooperación mediante el cual el Estado y la ciudadanía identifican y deliberan conjuntamente acerca de problemas públicos y sus soluciones, con metodologías y herramientas que fomentan la creación de

espacios de reflexión y diálogo colectivo, encaminados a la incorporación activa de la ciudadanía en el diseño y elaboración de las decisiones públicas, “Instructivo Presidencial de Participación Ciudadana/2014”. (ambiente, s.f.).

“ACTIVIDAD LÚDICA”

Cuadro comparativo entre las características de la administración weberiana y las de la Nueva Gestión Pública.

Características	Administración Weberiana	Nueva Gestión Pública
Principios	**Dominación carismática:** justificada por las características del líder. **Dominación tradicional:** legitima el poder del jefe en el pasado y el estatus heredado. **Dominación legal:** se asienta en la ley como principio legitimador en función de su racionalidad.[6]	**Mejorar el rendimiento y la eficacia** de la administración, se centra en la eficiencia. **Adoptar una organización del trabajo más flexible**, significa pasar del modelo rígido de la pirámide a un modelo más flexible **Orientación al cliente y calidad de los servicios**: los usuarios ya no son beneficiarios o contribuyentes que se convierten en clientes de la administración pública, **Orientación ciudadana**: La idea es decir que los ciudadanos deben convertirse en coproductores de servicios públicos.[7]
Objetivo principal	**Gestión de insumos a partir de los requerimientos institucionales.**	Creación de valor público, gestión de servicios que la ciudadanía demanda y valora.
Características	Es **una organización compuesta,** por una serie de normas y reglamentos, los cuales se establecen por escrito, son muy detallados, precisos y racionales. **Jerarquía de la autoridad**: las normas legales se establecen por su racionalidad y el cuerpo legal está compuesto por un sistema consistente de reglas abstractas establecidas intencionalmente. **Máxima división del trabajo**, se caracteriza por estar compuesta por cargos oficiales delimitados por reglas que determinan la esfera de competencia de cada uno de ellos con	**Mayor descentralización**: el centralismo genera lentitud y falta de reacción ante los problemas de la ciudadanía en zonas alejadas. **Énfasis en los resultados**: son más importantes los resultados que el cumplimiento férreo de los procedimientos, busca la simplificación de procesos y desregulación de procedimientos que permitan mejorar la fluidez para obtener resultados. **Brindar servicios de calidad**: no solo evalúa los servicios de calidad, sino también al personal que los ofrece.. **El mercado también brinda servicios públicos**: promueve activamente la introducción de la

[6] https://www.psicologia-online.com/teoria-de-la-burocracia-de-weber-1717.html
[7] https://baripedia.org/wiki/La_nueva_gestión_pública

	delimitación de las obligaciones a cumplir por cada cargo en función de la división del trabajo. **Determinación de reglas**: la conducta de los funcionarios está regida por un sistema coherente de reglas técnicas y normas de tipo general. **Profesionalización y racionalidad**: se requiere una especialización y una preparación cualificada. Impersonalidad: los actos administrativos, las decisiones y las reglas se formularán y registrarán por escrito y el funcionario ideal cumple su tarea con un espíritu de formalidad impersonal.8	competencia y del mercado en la provisión de servicios para la ciudadanía.[9]
Relación con el entorno	Predomina el cumplimiento de las tareas hacia adentro.	Centrado en los efectos que genera hacia afuera.
Desempeño	La burocracia, es la forma superior de organización. La neutralidad política es la separación política y administrativa. La administración debe estar al servicio del Estado y por lo tanto, apolítica.[10]	La institucionalización de los procesos de rendición de cuentas y a la creación de sistemas de evaluación del desempeño
Estructura organizativa asumida	Organizaciones burocráticas marcadas por una autoridad de arriba abajo, dentro de los organismos y control o regulación de los clientes.	Organizaciones públicas descentralizadas con un control primario situado dentro de la agencia.
Aproximación de la responsabilidad	Es jerárquica: los administradores son responsables ante los lideres políticos.	Está orientada al mercado: la acumulación de interés propios, producirá los resultados deseados para amplios grupos de ciudadanos (o de clientes).
Prioridad	El ciudadano puede ser marginal y hasta irrelevante.	El ciudadano cliente es el eje de la acción pública.
Base motivacional asumida de los empleados públicos.	Salario y beneficios, protecciones de la administración.	Espíritu empresarial voluntad ideológica de reducir el tamaño del gobierno.
Fin	El Estado es un fin en sí mismo.	El Estado es un medio para alcanzar fines sociales y colectivos.

[8] https://www.psicologia-online.com/teoria-de-la-burocracia-de-weber-1717.html
[9] https://blogposgrado.ucontinental.edu.pe/estos-son-los-5-cambios-que-propone-la-nueva-gestion-publica
[10] https://baripedia.org/wiki/La_nueva_gestión_pública

Inversión	La gestión pública no tiene una preocupación prioritaria por lo social.	Su prioridad es la inversión social.
Gasto	El gasto público no tiene límite alguno, ni mayor vocación productiva.	El gasto público es limitado y tiene la obligación de ser selectivo y altamente productivo.

El modelo weberiano de la administración pública clásica, entró en crisis a partir de la segunda mitad del siglo pasado, sobre todo por los bajos niveles de eficacia y los altos márgenes de discrecionalidad, opacidad y corrupción. De esta manera, el Estado se convirtió en una estructura obesa, caracterizada por la ineficiencia con la que respondía a las demandas de la sociedad. Es entonces cuando una serie de reformas implementadas por países como Reino Unido, Australia y Nueva Zelanda, marcaron el inicio de lo que ha sido llamada la Nueva Gerencia Pública. Es en este punto donde la modernización administrativa cobra sentido y se comienzan a favorecer nuevas técnicas, las cuales, serán útiles en la medida en que estén encaminadas a equilibrar el cumplimiento de tres objetivos: **eficiencia, eficacia y legitimidad**.[11]

[11] https://iexe.edu.mx/blog/del-modelo-clasico-de-la-administracion-publica-a-la-nueva-gerencia-publica/

Revisión de páginas web oficiales que poseen estos conceptos en nuestro país, para conocer cómo se relacionan con la realidad nacional, los avances que se han realizado y la legislación vigente al respecto.

La Alianza para el Gobierno Abierto, es una iniciativa multilateral en donde sus Estados miembros se comprometen a tomar acciones para promover la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la innovación y uso de las tecnologías para la apertura. Chile, es miembro de la alianza desde el 2011 y sin duda ha tenido un tremendo avance en materia de Gobierno Abierto, particularmente en lo que a reformas de políticas públicas se trata. Hasta hoy se han realizado cinco planes de acción en estos 10 años, donde se incorporaron programas tales como la Ley de Lobby y el Portal Transparencia.

El actual plan tiene la virtud de estar co-creado en plena pandemia, de manera virtual y con la participación de la ciudadanía, academia, funcionarias y funcionarios públicos. Además, existe una institucionalidad ad hoc radicada en la Comisión de Integridad y Transparencia de SEGPRES, que es la Mesa de Gobierno Abierto, instancia participativa creada en 2017, conformada por gobierno, sociedad civil, academia y observadores internacionales.

Este Plan de Acción tiene 8 compromisos en diferentes organismos del Estado en temáticas tan relevantes como: Derechos Humanos y Justicia Abierta; acceso a la información de compras públicas; Plan para la Transparencia, Acceso a Información y Apertura de Datos del Sistema de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; Observatorio de Comercio Exterior; los principios de Gobierno Abierto en Chile; inversión pública en Infraestructura Peatonal y Ciclo-Inclusiva; Sistema de clasificación, medición

y reporte de inversión en acción climática; Diseño de plataforma integrada e interoperable de gestión e información legislativa; y Transparencia del Congreso. (Fuente, 2021).

Lamentablemente, también, es posible mencionar que eso no ha redundado necesariamente en avances legislativos. Asimismo, hay mucho que mejorar en Gobierno Abierto, pero más aun en el valor y fortalecimiento de la democracia.

En materia de transparencia tenemos hoy en día, una ley de acceso a la información que tiene ya 13 años y que necesita una urgente actualización, la que fue concebida cuando el derecho se focalizaba en el expediente administrativo y sus fundamentos, donde hoy estamos hablando de transparencia proactiva, datos abiertos y reutilización; aunque aún, sin una autoridad de datos personales autónoma, con una ley de transformación digital, aún sin comenzar a implementarse.

En materia de rendición de cuentas; participación ciudadana e innovación y tecnología, existen innovaciones institucionales destinadas al diseño público que vienen ya de larga data como la creación del Laboratorio de Gobierno, que ha consolidado su acción con nuevas modalidades (Fuente, 2021).

Por otro lado, la construcción de la Nueva Constitución que es esencial en el establecimiento de los valores de Gobierno Abierto, en la administración del Estado, donde los pilares de la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana e innovación pública deben tener un rol protagónico en la nueva Carta Fundamental.

Destacar a su vez, que muchas de las reformas conseguidas por los planes de Gobierno Abierto, como el sistema de compras públicas abiertas, la Ley de Lobby, el Portal Transparencia y otros, han sido efectivas para prevenir la corrupción. Sin embargo, falta vincular esto a Derechos Humanos y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. (Fuente, 2021).

Es así, como Chile cuenta con un mecanismo de dialogo permanente, la mesa de Gobierno Abierto, la cual fue creada a través de la resolución Exenta No. 852 en el año 2017, la cual tiene como objetivo servir como instancia de participación entre los distintos actores que participan en el proceso. Sus principales funciones son contribuir en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación, tanto de los planes de acción, como los compromisos adquiridos por éstos y tiene representación de gobierno, sociedad civil y academia (GARRIDO, 2018).

La participación ciudadana, ha generado como resultado el intercambio de experiencias valiosas y mejores prácticas en estas materias entre los países que lo componen; a su vez, Chile aporta a la iniciativa con su propia experiencia ganada en la implementación de normas y mecanismos de Gobierno Abierto, que lo ubica en una posición de liderazgo, sobre todo en la región de las Américas y como parte de la OCDDE (OGP Chile, 2018).

Chile es uno de los países de ejemplo, en relación a sus avances legislativos, es destacable la entrada en vigencia de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Ley de Probidad y Transparencia, la reforma de los Partidos Políticos, la Ley 20500 de Participación Ciudadana y la Ley de Lobby, que entró en vigencia en agosto de 2015.

Otro proyecto muy exitoso en materia de datos abiertos, es el portal Infolobby, creado por el Consejo para la Transparencia, el que no sólo cumple con la normativa vigente y es de gran aporte a la transparencia del país, sino que cuenta con datos abiertos entrelazados. Por último, cabe destacar el lanzamiento del modelo de Gobierno Abierto para el nivel municipal, lo cual es un gran paso, pues busca descentralizar la implementación de los compromisos del tercer plan de acción de Gobierno Abierto, para acortar las brechas existentes entre el proyecto y la realidad en el terreno. (GARRIDO, 2018).

Impacto de estos conceptos en la gestión del Estado, la democracia y la gobernabilidad.

No hay duda que internet ha revolucionado la cultura y, por lo tanto, el funcionamiento de la sociedad actual. Entre otras cosas, ha posibilitado que la concepción del gobierno abierto, deje de ser una utopía.

El impacto de la participación por ejemplo, tiene tres ejes que presidirían la estrategia de los gobiernos, para avanzar en su concreción: la transparencia, la participación y la colaboración. En cierto sentido, todas suponen formas de participación, por más que solo una de ellas esté explícitamente mencionada. (Oszlak, 2013).

La transparencia de la información pública, puede manifestarse en formas de relación ciudadana con los gobiernos que no impliquen participación en su sentido estricto. Así, por ejemplo, Kossick Jr. (2004), incluye como manifestaciones de tal participación, la intervención en torno a cuestiones de telemedicina, aprendizaje a

distancia, ciencia y comercio electrónico y otras, aún cuando expresa dudas acerca de si el gobierno evalúa y utiliza esas contribuciones que realizan los ciudadanos.

Junto con los indudables beneficios que podría traer aparejado el gobierno abierto, también, se han observado sus riesgos. Por ejemplo, el incremento de la participación ciudadana, puede conducir a la consecuencia perversa de que crezcan las desigualdades sociales en el acceso y la utilización de las TIC, como ocurre hoy en día en nuestro país, donde el uso de estas herramientas no es equitativo y, por el contrario, ahonda las diferencias sociales en la medida en que los sectores más desfavorecidos no tienen acceso a las mismas, ni tienen la formación cultural para hacerlo (United Nations, 2012).

Por otro lado, la versión final del quinto Plan de Acción de Gobierno Abierto de Chile cuenta con un total de 10 compromisos y fue enviada a la Alianza para el Gobierno Abierto con fecha 31 de agosto de 2021. (Chile, s.f.).

Conceptos de gobierno abierto, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana y su relación con una administración del Estado efectiva, basada en la democracia y la ética pública.

La relación de la sociedad y el Estado tiene procesos que apuntan por el sendero de los cambios democráticos, los cuales se desarrollan con base en el dinamismo de la vida pública, el auge de la economía de mercado y las tendencias que favorecen la pluralidad social y política.

El acceso a lo público del Estado se fundamenta en el gobierno de los ciudadanos, el cual recibe con el voto universal el mandato de cumplir las normas y de responder en todo momento a los ciudadanos, quienes son los que confieren la autoridad que poseen.

Del mismo modo, la transparencia es propia de las sociedades abiertas y liberales que reclaman ante el poder, el derecho que tienen para conocerlo, monitorearlo y evaluarlo, con el fin de que no se convierta en un mal necesario. Una característica de la transparencia es responder a lo público, lo cual implica que se rige por lo principios de lo común, lo accesible, lo visible y lo manifiesto. (Berrones, 2007).

Por otro lado, en agosto de 2020, se dio inicio al proceso de co-creación del quinto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto de Chile. Esto es el resultado de un trabajo colaborativo, donde en conjunto con la Mesa de Gobierno Abierto, se definieron las etapas y metodología para llevar a cabo este proceso, donde se definió un plan de trabajo ambicioso, el cual incluyó:

a. Instancias de difusión y sensibilización en Gobierno Abierto, entendiendo que existe una brecha en cuanto a conocimiento sobre Gobierno Abierto y cómo participar del proceso de co-creación de un Plan de Acción.
b. Colaboración y trabajo en red, que son ejes fundamentales para un proceso de co-creación.
c. Espacios de participación virtuales, los cuales fueron adaptados y pensados para que cualquier usuario o usuaria pudiera hacerse parte del proceso de co-creación.
d. Trazabilidad y rendición de cuentas, asegurar que todas las personas interesadas pudieran hacer seguimiento a las distintas etapas de la co-creación del Plan de Acción, poniendo constantemente a disposición información a través de redes sociales y del sitio web http://consultapublica.ogp.gob.cl/.

e. Promover el involucramiento de la sociedad civil y academia, con la finalidad de profundizar la co-creación y abrir el espacio de definición de un compromiso a la participación de estos actores.

f. Avanzar hacia un Estado Abierto, ya que este Plan de Acción tiene la particularidad de contar con la participación de los tres Poderes del Estado, lo cual implica que el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, reconociendo su independencia, se suman a esta iniciativa y generan sinergias en materia de transparencia, integridad, rendición de cuentas y participación. (Chile, s.f.)

Breve conclusión del portafolio II

La iniciativa de Gobierno Abierto depende de la voluntad política de los gobiernos de turno para que la misma pueda implementarse de manera significativa, esta voluntad debe ser emanada tanto de la clase política que se encuentra cada vez más opuesta a la transparencia y a todo lo que ello conlleva, como a los legisladores de los países donde a través de oposiciones a reformas e iniciativas de ley obstaculizan los procesos

Es posible observar que los planos de participación de la ciudadanía, los tiempos de la gestión involucrados (planificación, ejecución, control), la naturaleza y envergadura de los actores y los resultados que se quiere alcanzar, varían en cada caso y son igualmente múltiples y heterogéneas las fuentes de información y los canales de transmisión que pueden requerirse en la práctica.

Glosario “Portafolio III”

A. CIENCIAS POLÍTICAS.

1. **Poder**: según Raymond Aron, es la capacidad de un individuo para determinar la conducta de otros. En su sentido más general, el poder es la capacidad de hacer, producir o destruir. (Uniacc, Ciencias politicas I - Política y poder - Semana 2, 2016).

Personalmente, estimo que este concepto, es vital para entender el funcionamiento político y las decisiones que pueden tomarse a nivel partido o coaliciones.

2. **Poder legítimo**: el poder legitimado se refiere al poder de un individuo o grupo gracias a la posición relativa y obligaciones del jefe dentro de una organización o sociedad. El poder legitimado confiere a quien lo ejerce una autoridad formal delegada. (Uniacc, Ciencias politicas I - Política y poder - Semana 2, 2016).

En este caso, el concepto, es importante, por la trascendencia que tiene al ser entregado a una persona, por medios que son debidamente legitimados.

3. **Ideología**: que son el desarrollo, de un conjunto de principios fundamentales que están relacionados con creencias que son bases constitutivas de la sociedad. Estas ideas generan una visión del mundo, de la sociedad a la que se aspira. El compromiso

es de llevar esos principios a la organización de la comunidad o el Estado. (Uniacc, Ciencias Políticas I- Ideologías Políticas - Semana 3, 2016).

Este es un concepto, por el cual se transmite a la ciudadanía ideas fundadas en pensamientos políticos, los cuales al ser extremistas, pueden ocasionar grave daño a una sociedad.

Gráfico N.º 1: Ideología política de América latina.

Fuente: https://www.emol.com/noticias/Internacional/2021/12/20/1041662/mapa-ideologico-latinoamerica-escenario-politico.html

4. **Democracia**: es un régimen político en el que la soberanía reside en el pueblo y es ejercida por este de manera directa o indirecta. (Uniacc, Ciencias Políticas I - Que es Democracia - Semana 4, 2016).

Este concepto, es fundamental y es el más empleado hoy en día a pesar de tener algunos matices, pero refleja en sí, la opinión popular de pueblo.

Gráfico N.º 2: Regímenes políticos a nivel mundial.

Fuente: https://es.statista.com/grafico/19319/paises-y-territorios-clasificados-segun-el-indice-de-democracia-global/

5. **Sistema de partidos**: el conjunto de partidos en un determinado Estado y los elementos que caracterizan su estructura: cantidad de partidos, las relaciones entre sí, tanto respecto a la magnitud de ellos como a sus fuerzas relacionales y en tercer

lugar, las ubicaciones respectivas, ideológicas y estratégicas, como elementos para determinar las formas de interacción; las relaciones con el medio circundante, con la base social y el sistema político. (Uniacc, Ciencias Políticas I - Actores Políticos - Semana 5, 2016).

Para este concepto, se hace necesario conocer que es un sistema de partidos y como estos llegan a formar coaliciones en algunos periodos.

6. **Estado**: es la fuerza o el poder al servicio de una clase social; el Estado es fruto de una forma de explotación que busca condicionar las relaciones de producción en beneficio de la clase dueña de los medios de producción (Marx, Karl y Engels, 2013).

Soberanía	Se refiere a que un gobierno tenga autoridad sobre un territorio determinado, donde sus habitantes obedezcan.
Territorio	Espacio que ocupa la comunidad de personas sujetas al Estado.
Aparato administrativo	Un ordenamiento jurídico que se traduce en una organización de estructura piramidal, que en la cima de la misma tiene un gobernante.
Impersonalidad de quien ocupa el poder	Quien detenta el poder lo hace en razón de una institución, no en nombre de su propia persona.

Cuadro N.º 1: Elementos del estado.

Fuente: UNIACC (2016). Estado. Ciencia Política II. Lea esto primero (Semana 2).

Este concepto es amplio, pero resulta vital, para todo pueblo, el cual está conformado básicamente por la sociedad, su territorio, recursos y soberanía.

7. **Política comparada**: surge de la aplicación de los conceptos básicos de la teoría política a sistemas políticos concretos de diferentes períodos históricos o regiones geográficas, para resaltar en las distintas configuraciones los contrastes y las similitudes. Política comparada como orientación contiene un conjunto de materias y seminarios que incluyen diferentes perspectivas de estudio acerca de temas tales como los regímenes políticos, los procesos políticos, las instituciones y los procesos de gobierno, y las organizaciones y los procesos no gubernamentales. (UBA, 2011).

Es tremendamente útil, como parte de la ciencia política, viene a emplear una metodología, dentro de la cual se comienza con la recolección de información, de diferentes sectores o regiones, para poder así medirlas, con lo cual pueda realizarse su interpretación, una vez efectuado esto podemos evaluar los métodos externos y el nuestro.

B. POLÍTICAS PÚBLICAS.

1. **Políticas públicas**: corresponden al programa de acción de una autoridad pública o al resultado de la actividad de una autoridad investida de poder público y de legitimidad gubernamental" (Meny, 1992).

   "Son el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios. (Tamayo, 2009).

   Conceptualmente, lo importante aquí es la forma en que se implementa una política pública que son necesarias y de múltiples beneficios para nuestra sociedad.

2. **Políticas públicas de gobierno**: son aquellas a través de las cuales los candidatos, partidos políticos, alianza de partidos o pactos que pretenden gobernar, compiten por el voto del pueblo en una elección. Así estas políticas públicas son las que integran los denominados programas de gobierno. Ejemplos, las políticas económicas, de infraestructura, vivienda, género, etc. (Gallardo, Políticas públicas - Que son las Políticas Públicas - Semana 2, 2017).

Concepto relevante, ya que va en la dirección del gobierno de turno y su forma de implementar este tipo de políticas.

3. **Políticas de Estado**: son las de largo plazo y que independientemente que los gobiernos cambien, no se modifican rápidamente, puesto que los distintos actores políticos han consensuado en ellas. En Chile las políticas de Estado son las que se aplican en las relaciones internacionales, defensa y seguridad nacional. (Gallardo, Políticas públicas - Que son las Políticas Públicas - Semana 2, 2017).

A diferencia de la anterior, este concepto apunta a políticas que sin dida son importantes, porque van más allá de un gobierno, sino, que trascienden incluso de las fronteras.

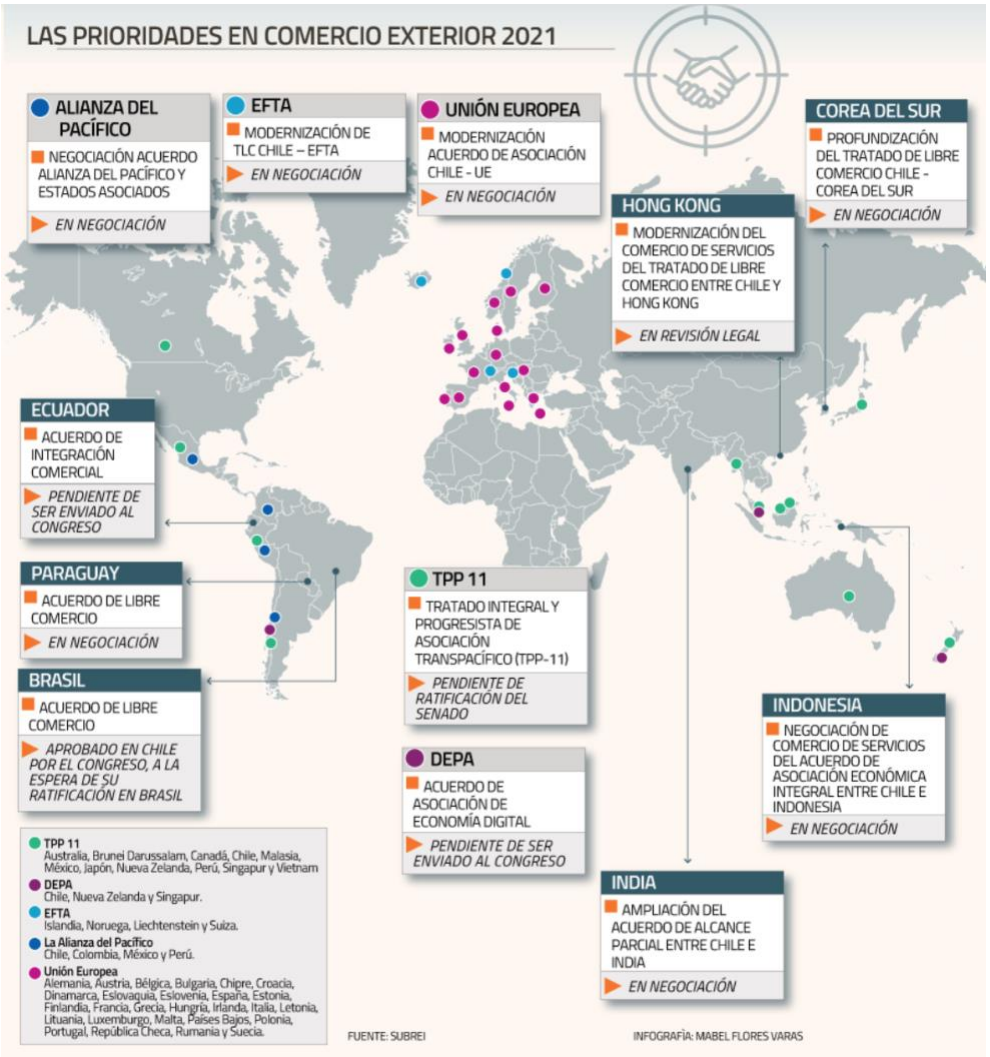

Gráfico N.º 3: Políticas económicas.

Fuente: https://www.df.cl/economia-y-politica/comercio-exterior/chile-le-quiere-sacar-partido-al-mundo-gobierno-activa-negociaciones.

4. **Ministerio Público**: es un organismo autónomo, cuya función es dirigir en forma exclusiva la investigación de hechos delictuales, determinando la participación punible y/o la inocencia de los imputados, y la protección a las víctimas y testigos. (Gallardo, Políticas Públicas - Agentes públicos - Semana 3, 2017).

Es importante conceptualmente conocer este ministerio y cuál es su función específica dentro de la organización de nuestro país, en beneficio de la seguridad y justicia.

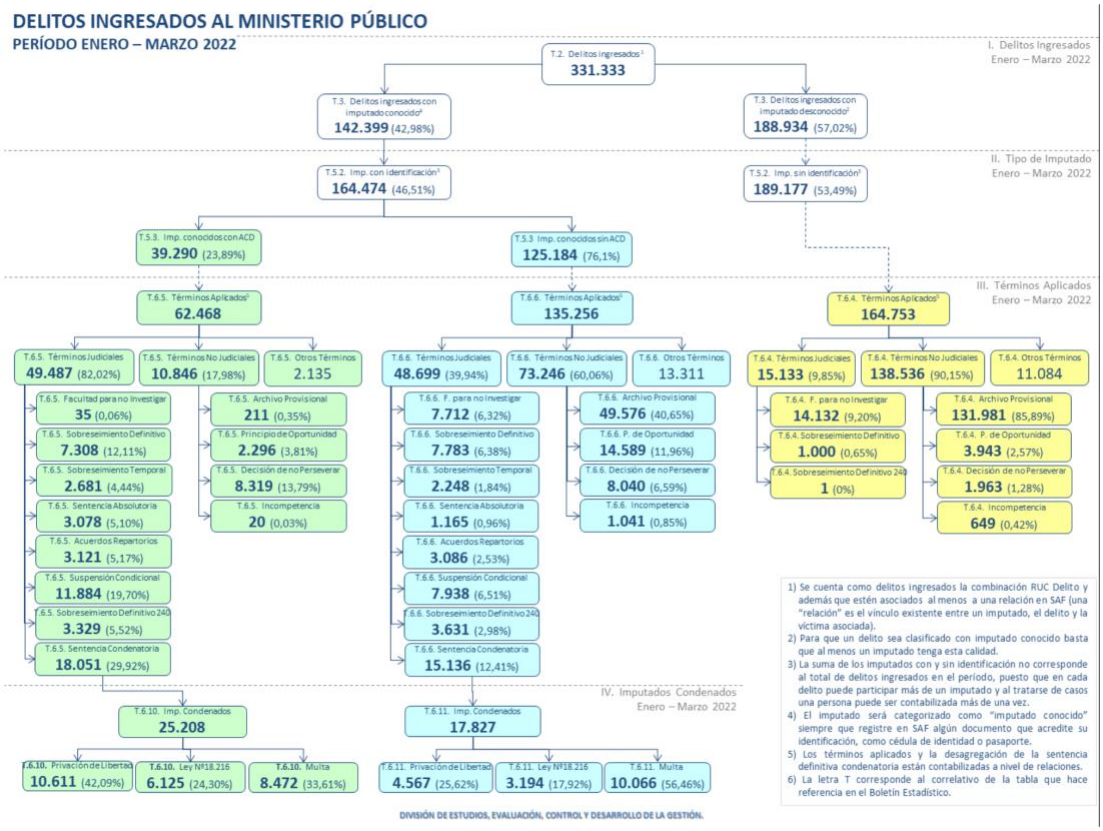

Gráfico N.º4 : Delitos primer trimestre del año 2022.

Fuente: http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/estadisticas/index.do

5. **Tribunal Constitucional**: es un órgano autónomo cuyas atribuciones son el control sobre la constitucionalidad, la solución de contiendas de competencias que no correspondan al Senado, el pronunciamiento sobre inhabilidades, incompatibilidades, renuncias y causales de cesación de los cargos de Presidente de la República,

ministros de Estado y parlamentarios. La función genérica de este Tribunal, es resolver la constitucionalidad de las actuaciones del Presidente de la República, del Congreso Nacional, de la Corte Suprema, las cortes de apelaciones, el Tribunal Calificador de Elecciones y los partidos políticos (Constitución Política de Chile, 2017, art. 93). (Gallardo, Políticas Públicas - Agentes públicos - Semana 3, 2017).

Este es otro relevante órgano del estado, del cual es necesario conocer conceptualmente, como manera de entender sus facultades y alcances.

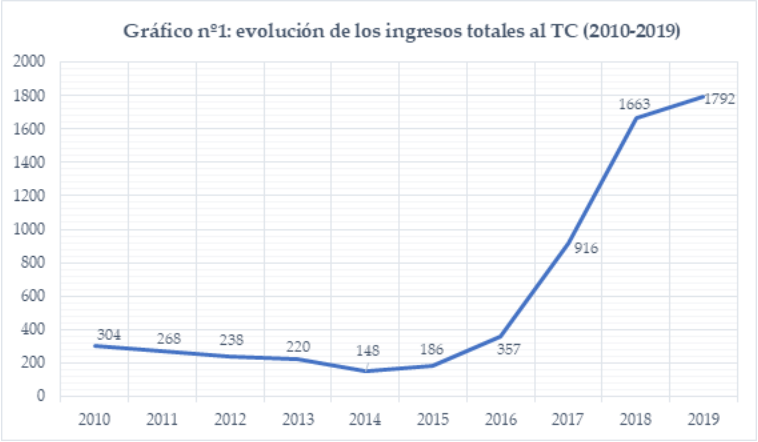

Gráfico 5: Evolución ingresos de casos al TC.

Fuente: https://observatoriojudicial.org/tribunal-constitucional-los-numeros-detras-de-la-polemica/

6. **Servicio Electoral**: es otro organismo autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, ejerce la administración, supervigilancia y fiscalización de los procesos electorales y plebiscitarios; cumplimiento de las normas de transparencia, límites y control de los gastos electorales, normas sobre partidos políticos y otras que la ley le asigne. (Gallardo, Políticas Públicas - Agentes públicos - Semana 3, 2017).

Este concepto, también importante conocer en detalle, como funcionamiento del derecho a voto de los ciudadanos, de los que trasfiere a la entrega y delegación del poder.

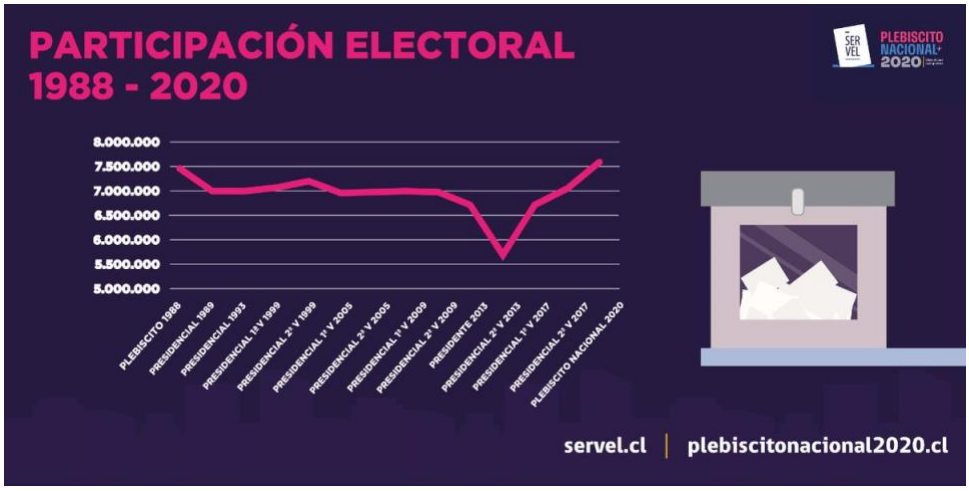

Gráfico N.º 6: Participación electoral.

Fuente: Servel.

7. **Agenda pública**: hace referencia al listado de problemas a los que los actores relevantes de poder –autoridades y agentes políticos– prestarán atención en un cierto momento". (Gallardo, Políticas públicas - Agenda Pública -Semana 5, 2017).

En este caso, tenemos un concepto relevante de conocer cuando asumen nuevos gobiernos, para saber hacia dónde apuntan sus políticas de gobierno.

C. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO.

1. **Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado** (SIGFE): es un sistema de información administrativa y financiera cuya cobertura abarca a todos los órganos y servicios públicos del Gobierno Central, regidos por la Ley de Administración Financiera del Estado (DL 1.263). Comprende el conjunto de procesos administrativos que permiten la obtención de recursos y fundamentalmente, los procesos presupuestarios, de contabilidad y de administración de fondos. (DIPRES, Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, 2022).

El SIGFE, es un muy importante sistema dentro de la administración financiera del estado y el control de todos sus servicios.

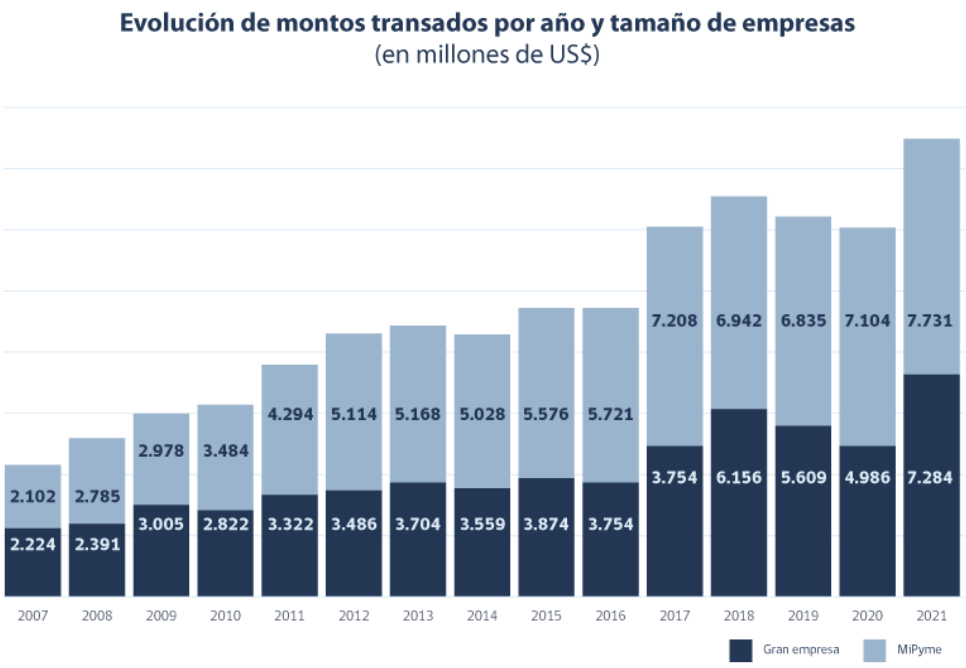

Gráfico N.º 7: Transacciones Chile compra ingresados al SIGFE.

Fuente: https://www.chilecompra.cl/2022/05/profundizar-plan-de-apoyo-a-mipymes-y-modernizacion-de-infraestructura-tecnologica-principales-desafios-de-chilecompra-este-2022/

2. **Ley de Transparencia**: Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, entró en vigencia el 20 de abril de 2009. Tiene como principal objetivo abrir la información de los organismos públicos a todas las personas, promoviendo un sistema estatal más cercano, generando nuevos espacios para la participación y mejorando las exigencias de rendición de cuentas de la gestión pública. (Transparencia, s.f.).

Sin duda alguna, conceptualmente esta ley, viene a abrir el gobierno digital, acercando la información, decisiones, información pública, como también los cuentas públicas de los distintos organismos estatales y autónomos, como lo son los municipios por ejemplo.

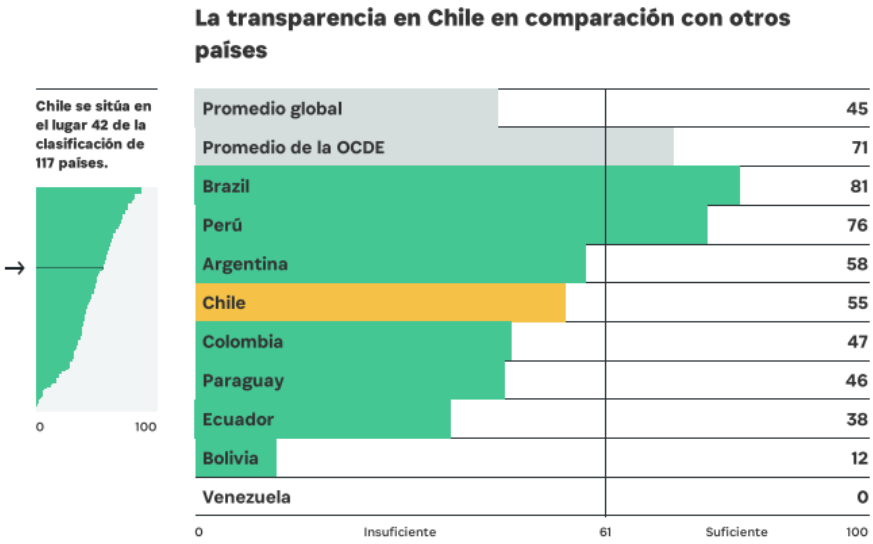

Gráfico N.º 7: Transparencia insuficiente de Chile 2022.

Fuente: https://www.elmostrador.cl/mercados/2020/04/29/una-transparencia-que-no-alcanza-chile-saca-un-resultado-insuficiente-en-encuesta-global-de-presupuesto-abierto/

3. **La Dirección de Presupuestos**: es el organismo técnico encargado de proponer la asignación de los recursos financieros del Estado, orientar y regular el proceso de formulación presupuestaria, y regular y supervisar la ejecución del gasto público. (Sandoval, Administración financiera del Estado - Proceso modernización - Semana 2, 2017).

Este organismo del estado, de gran importancia, para el presupuesto de la nación y de sus entidades estatales, con influencia para la financiación de las políticas públicas de gobierno.

Gráfico N.º 8: ingresos y gastos gobierno 2019-2022.

Fuente: https://www.dipres.gob.cl/598/w3-channel.html

4. **Cuenta Pública**: definida como un proceso que dispone de espacios de diálogo e intercambio de opiniones entre las instituciones, sus respectivas autoridades y la comunidad, con el propósito de dar a conocer la gestión, para posteriormente evaluarla, generar transparencia, condiciones de confianza y garantizar el ejercicio del control ciudadano sobre la administración pública. (Sandoval, Administración financiera del Estado - Proceso modernización - Semana 2, 2017).

Concepto preponderante hoy en día, que junto al gobierno digital y transparencia, logra acercar la gestión de los organismos a toda la comunidad en general.

5. **Banco Central de Chile**: creado el 22 de agosto de 1925, durante el gobierno de Arturo Alessandri Palma. A partir del 10 de octubre de 1989 es un organismo autónomo y técnico que tiene por objetivo velar por la estabilidad de la moneda, a través de la mantención de la tasa de inflación baja y estable en el tiempo: evitando que el valor de la moneda se deteriore como resultado de la inflación de precios, denomina Política Monetaria. Como también, de promover la estabilidad y eficacia del sistema financiero, con el normal funcionamiento de los pagos internos y externos, denominado la Política Cambiaria. (Sandoval, Administración financiera del Estado - El sistema finaciero Chileno- Semana 4, 2017).

El impacto social de la Política Monetaria, facilita el ahorro, la inversión, que son elementos fundamentales para un crecimiento económico de la población y el país, ya que favorece la creación de empleo, protegiendo el ingreso de los sectores y personas más desfavorecidas.

Gráfico N.º9: Política Monetaria Chile.

Fuente: https://www.bcentral.cl/resumen-ipom/-/detalle/resumen-ipom-marzo-2021

6. **MIDEPLAN**: en octubre de 2011, Mideplan pasa a ser "Ministerio de Desarrollo Social", ampliando sus facultades y posicionándose como el ente coordinador de todas las políticas sociales de nuestro país, articulando iniciativas interministeriales y fiscalizando su funcionamiento.

   Con la creación de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que es la encargada de articular las acciones de todos los servicios relacionados: Senama, Conadi, Fosis, Injuv y Senadis, pero también de coordinar con los otros ministerios todo el sistema de protección social, como también la Subsecretaría de Evaluación Social, que es responsable del análisis y evaluación técnico económica de las iniciativas de inversión pública, la evaluación y seguimiento de los programas sociales, adicionalmente realiza el análisis de la realidad social de modo de detectar las necesidades de la población y entrega información para identificar los grupos vulnerables y mejorar la identificación de los usuarios de los distintos beneficios sociales que entrega el Estado. (Familia, s.f.).

Desde al año 2011, este Ministerio de Desarrollo Social, inicia una nueva etapa, con un gran énfasis en el combate a la pobreza y la desigualdad, además de las necesidades de los más vulnerables de nuestra sociedad.

7. **Sistema Nacional de Inversiones**: (SNI) norma y rige el proceso de inversión pública de Chile. Reúne las metodologías, normas y procedimientos que orientan la formulación, ejecución y evaluación de las Iniciativas de Inversión (IDI) que postulan a fondos públicos.

   Integrado por el Subsistema de Evaluación Ex Ante, el Subsistema de Evaluación Ex Post, el Subsistema de Formulación Presupuestaria y el Subsistema de Ejecución Presupuestaria. (SNI, Sistema Nacional Inversiones, 2022).

El SIN, está compuesto por cuatro subsistemas, administrados conjuntamente por el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, siendo estos subsistemas los que definen las etapas del proceso de inversión pública, beneficiando la comunidad.

Glosario “Portafolio IV”

A. CIENCIAS POLÍTICAS.

1. **Ciencia política:** estudia la vida en comunidad, los aspectos de la vida pública que afectan a las personas. (Uniacc, Ciencias políticas I, Aproximaciones conceptuales-semana 1, 2016).

Personalmente, estimo que este concepto, es una ciencia social que se aboca al estudio y el análisis de las relaciones de poder, implícitas o explícitas, entre la autoridad y los individuos, los grupos, y las organizaciones; buscando decisiones políticas.

2. **Timocracia:** es aquella en la que, en general, los ciudadanos gobiernan el Estado en bien del interés común. Al respecto, cabe señalar que esta forma de gobierno es la que hoy se conoce con el nombre genérico de democracia. (Uniacc, Ciencia Política I: La evolución política del poder. (Semana 2)., 2016).

En este caso, el concepto, es importante, por la trascendencia que tiene al ser ejercerse, por medios que son debidamente legitimados.

3. **Poder carismático** : Es la influencia o el poder basado en la personalidad, estos individuos tienen una cualidad magnética casi indefinible en sus personalidades que atraen a otros que les siguen. Hitler por ejemplo. Los lideres carismáticos también

ayudan a sus seguidores a conseguir sus metas personales. (Uniacc, Ciencias políticas I, Aproximaciones conceptuales- semana 1, 2016) (Uniacc, Ciencias politicas I - Política y poder - Semana 2, 2016).

Este es un concepto, por el cual se transmite a la ciudadanía ideas a través de una personalidad única y especial.

4. **Democracia representativa**: es un tipo de sistema democrático que opera en base a la representación política. Esto significa que los ciudadanos delegan su poder soberano de decisión política en un conjunto de funcionarios a quienes eligen a través del voto. (Uriarte, 2020).

Bajo este concepto, operan en la gran mayoría de las democracias modernas, a través de diversos sistemas de representación para ejercer el poder ejecutivo de una nación.

5. **Partido político**: son asociaciones autónomas y voluntarias organizadas democráticamente, dotadas de personalidad jurídica, integradas por personas naturales que comparten unos mismos principios ideológicos y políticos, cuya finalidad es contribuir al funcionamiento del sistema democrático y ejercer influencia en la conducción del Estado, para alcanzar el bien común y servir al interés nacional. (Servel, 2022).

Para este concepto, lo más relevante es su ideología, ya que a través de ella se logra su unión.

6. **Movimientos Sociales**: “intento colectivo de luchar por un interés común o de garantizar que se alcanza un objetivo compartido, mediante una acción colectiva que tiene lugar al margen de la esfera de las instituciones establecidas”. (Giddens, 2001).

Este concepto es amplio, existiendo varios modelos como los trasformadores, buscando cambios globales y violentos.

7. **Sistema electoral**: son pautas matemáticas que persiguen encontrar las fórmulas que hagan posible la representación de la expresión ciudadana en los órganos representativos del Estado, tienen como objetivo final garantizar y validar las decisiones de la voluntad soberana. (Uniacc, Ciencias politicas II, Sistemas Electorales-semana 6., 2016).

Se realiza en base a una elección que busca escoger representantes que tomen decisiones por el resto de la ciudadanía, de manera de poder conciliar la relación de poder entre gobernante y gobernado.

B. POLÍTICAS PÚBLICAS.

1. **Políticas**: La acepción policy o policies (políticas), tiene un significado asociado al plan de acción o programa político de un gobierno, es decir, lo que los gobiernos hacen. Es lo que se entiende en español por políticas públicas y la gestión de los programas específicos que permiten su implementación en una determinada sociedad. (Gallardo, Político, Política y políticas Públicas., 2017).

Wayne Parsons quien define la policy como un asunto de racionalidad política que consiste en “tener razones o argumentos racionales que incluyen tanto, la presunción de que se comprende un problema, como de que se tiene una solución”.

2. **Políticas públicas distributivas**: Son aquellas que se realizan mediante subsidios, subvenciones, o servicios públicos gratuitos. (Gallardo, Políticas públicas - Que son las Políticas Públicas - Semana 2, 2017).

Es una acción del poder público, mediante medidas que toma el gobierno para conseguir una distribución más equitativa de la renta.

3. **Políticas redistributivas**: Son las que entregan privilegios o ventajas a determinados grupos para modificar su punto de partida o condiciones de base. (Gallardo, Políticas públicas - Que son las Políticas Públicas - Semana 2, 2017).

Es conseguir un nuevo reparto de ciertos bienes, o de dinero, entre los miembros de una sociedad. Suele referirse a las políticas económicas que apuntan a una mayor equidad salarial y de recursos en una comunidad.

4. **Política social**: Es un conjunto de orientaciones y decisiones que el Estado diseña y ejecuta con el objeto de viabilizar la consecución de objetivos, que por su importancia y naturaleza son responsabilidad del Estado. (Gallardo, Políticas públicas - Que son las Políticas Públicas - Semana 2, 2017).

Básicamente, es una acción gubernamental dirigida hacia el logro de objetivos sociales.

5. **Ministerio Público**: es un organismo autónomo cuya función es dirigir en forma exclusiva la investigación de hechos delictuales, determinando la participación punible y/o la inocencia de los imputados, y la protección a las víctimas y testigos. (Gallardo, Políticas Públicas - Agentes públicos - Semana 3, 2017).

A su cargo está el fiscal nacional que es designado por el Presidente de la República, con acuerdo del Senado, a partir de una quina de la Corte Suprema.

6. **Banco central**: es un organismo autónomo y técnico, encargado de la estabilidad de la moneda, mediante el control de la tasa de inflación. También promueve la estabilidad del sistema financiero, mediante la supervisión de los pagos internos y externos. (Gallardo, Políticas Públicas - Agentes públicos - Semana 3, 2017).

Este concepto, también importante conocer en detalle, como funcionamiento del derecho a voto de los ciudadanos, de los que trasfiere a la entrega y delegación del poder.

7. **Gobernador regional**: elegido por sufragio universal y directo, asumiendo como órgano ejecutivo del gobierno regional, como tal debe presidir el consejo y coordinar, supervigilar o fiscalizar los servicios públicos que dependan o se relacionen con el gobierno regional. (Gallardo, Políticas Públicas - Agentes públicos - Semana 3, 2017).

Es una autoridad elegida en votación popular y dura cuatro años en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelegido consecutivamente sólo para el período siguiente y preside el Consejo Regional.

C. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO.

1. **Control de la gestión pública**: su objetivo es generar información de desempeño e introducir prácticas para mejorar la calidad del gasto, aumentando tanto la eficiencia en la asignación y uso de los recursos públicos en los diferentes programas, proyectos e instituciones, como propiciando una mejor gestión,

transparencia y rendición de cuentas. (DIPRES, División de Control de Gestión Pública, 2022).

Para ello, dirige e implementa el Sistema de Evaluación y Control de Gestión, que considera la aplicación de diversos instrumentos de gestión como los Indicadores de Desempeño, los mecanismos de incentivo de remuneraciones de tipo institucional, programas de Mejoramientos de la Gestión y Metas de Eficiencia.

2. **Indicadores de desempeño**: son una herramienta que entrega información cuantitativa respecto al logro o resultado en la entrega de bienes o servicios; incluyen una meta o compromiso y cumplen con requisitos básicos, donde destacan la pertinencia, la independencia de factores externos, ser confiables, entre otros. (Sandoval M. , Proceso chileno de modernización de la gestión del Estado. Administración Financiera del Estado, 2017).

Son clasificados en diferentes dimensiones:

a. Eficacia.

b. Eficiencia.

c. Economía.

d. Calidad.

3. **Gobierno electrónico o e-government** : el gobierno electrónico, es el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), particularmente la internet, como una herramienta para alcanzar un mejor gobierno. (Sandoval M. , Estructura y procesos de la administración financiera del Estado. Administración Financiera del Estado. Lea esto primero (Semana 3), 2017).

Se refiere al uso de tecnologías de información por parte de las agencias gubernamentales que tienen la habilidad de transformar las relaciones entre los ciudadanos, los negocios y otros brazos del gobierno

4. **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)**: es una organización internacional que trabaja para construir mejores políticas para una vida mejor. Su objetivo, es dar forma a políticas que fomenten la prosperidad, la igualdad, las oportunidades y el bienestar para todos. (OECD, 2022).

Ha contribuido significativamente al fortalecimiento del sistema multilateral de libre comercio y al crecimiento económico sostenible a través de análisis basados en pruebas y el establecimiento de normas de calidad.

5. **Ejecución presupuestaria**: hace referencia a los distintos procesos, recursos humanos, tecnológicos y procedimientos que debe seguirse para realizar los gastos de los recursos solicitados y asignados para cada servicio público, en el proceso legislativo que sigue la presentación del proyecto de presupuesto del Estado, por parte del Poder Ejecutivo y la posterior discusión parlamentaria, donde el proyecto es revisado partida por partida. (Sandoval, Sistema de Información Financiera del Estado (Sigfe). Administración Financiera del Estado. Lea esto primero (Semana 5), 2017).

Este proceso se inicia en el mes de septiembre y debe estar aprobado o rechazado al 30 de diciembre del mismo año, ya que, por ley, su vigencia es a contar del 1° de enero del año siguiente.

6. **Sistema de información administrativa y financiera** : Su objetivo es fortalecer la función Financiero-Contable a través del mejoramiento de procesos y sistemas de información administrativa y financiera de general aplicación, de manera que la información cumpla con requisitos básicos de pertinencia, oportunidad, consistencia, calidad y confiabilidad; y que efectivamente permita apoyar el control y toma de decisiones. (DIPRES, Sistema Administración Financiero-Contable, 2022).

Comprende un conjunto de procesos administrativos que permiten la obtención de recursos y su aplicación a la concreción de los logros de los objetivos del Estado.

7. **Precios sociales :** el objetivo de la estimación de los precios sociales es disponer de valores que reflejen el verdadero beneficio o costo para la sociedad de utilizar unidades adicionales de recursos durante la ejecución y operación de un proyecto de inversión. (SNI, Informe de precios sociales 2022, 2022).

Representan la valoración económica de los beneficios y costos económicos, que el proyecto impone a la sociedad en su conjunto, por el hecho de producir bienes y utilizar insumos.

CONCLUSIONES

La garantía del derecho a la educación implica que todos los niños, niñas y adolescentes del país accedan, permanezcan y cuenten con una educación de calidad que les brinde las oportunidades para desarrollar su personalidad, aptitudes, capacidad mental y física, potenciando sus habilidades y competencias.

Chile, no cuenta con una provisión educativa de reingreso para aquellos niños que han sido excluidos del sistema educativo. Para que esto sea efectivo, y se pueda asegurar calidad se necesita asegurar financiamiento estable y de largo plazo, en base a compromisos de mejora e innovación educativa de las escuelas.

Lo que le ha sucedido a estos jóvenes colectivamente que han abandonado el sistema educacional, no es resultado de un proceso de deserción escolar, sino más bien de un “circuito de exclusión”, concepto que se refiere a personas que vive una trayectoria escolar que está marcada por vías de estancamiento como son la repitencia, sancionados reiteradas veces por problemas conductuales, afectados por problemas familiares muy potentes, dificultad para adquirir habilidades y competencias, necesidad de aportar a las familias económicamente, ausencia de adultos como modelos significativos, entre otras, lo cual no les permite avanzar y son sacados del sistema escolar, pero además con el reconocimiento por parte de ellos, que la comunidad no hizo o no fue eficiente en generar acciones de prevención y apoyo, para evitar esta salida.

El programa y para los adolescentes que la logran integrar, es un Impacto positivo de la modalidad, ya que hay, equidad, una alternativa personalizada de reingreso escolar, flexibilidad curricular, adaptabilidad, según edad y requerimientos de los estudiantes; más y mejores oportunidades para el reingreso.

Este programa también, es de suma relevancia para Chile en materia futura de integración al mercado laboral, así, como al fortalecimiento del capital humano y la cohesión social. Es relevante contribuir a entender la problemática desde una mirada multifocal, integral y articulada, qué significados le dan a la deserción, así como a la reinserción.

Actualmente hacer cambios en la calidad de la educación en Chile, supone muchos desafíos, los cuales son atendidos con más o menos prioridad dependiendo del impacto que genere en los beneficiados directos e indirectos, así, como de las voluntades de los involucrados en la toma de decisión.

Es importante, considerar que este programa público, debe tener continuidad en su ejecución, principalmente por la relevancia del problema que aborda en el componente de reinserción, junto a la escasa oferta pública de iniciativas que abordan este problema. Para ello, debiera incorporar ajustes en su diseño y ejecución, que le permitan mejorar las deficiencias que se han identificado.

Finalmente, el mecanismo de fondos concursables propicia la participación de instituciones que tienen experiencia y conocimientos en los temas en que el programa se focaliza y para las que el Ministerio, no cuenta con suficientes capacidades de abordarlos de forma directa.

Bibliografía

Educación, M. d. (2022). *Educación de personas jovenes y adultas*. Obtenido de ¿Qué es el Programa de Reinserción Escolar?: https://epja.mineduc.cl/que-es-el-programa-de-reinsercion-escolar/

Educación, M. d. (2022). *Educación de personas jovenes y adultas*. Obtenido de ¿Qué se entiende por Reinserción Escolar?: https://epja.mineduc.cl/que-se-entiende-por-reinsercion-escolar/

Educación, M. d. (2022). Obtenido de Bases y Anexos Concurso de Proyectos de Reinserción y Aulas de Reingreso Educativo, 2022.: https://epja.mineduc.cl/bases-y-anexos-para-la-licitacion-del-concurso-de-proyectos-de-reinsercion-y-aulas-de-reingreso-educativo-ano-2022/

Palet, A. (2013). *Grupo Res Publica Chile*. Obtenido de 95 propuestas para un Chile mejor: https://www.95propuestas.cl

Chekn, E. L. (2019). *Ciper*. Obtenido de Menores que abandonan la escuela: fondos públicos para colegios de reinserción cayeron en $1.300 millones: https://www.ciperchile.cl/2019/03/19/menores-que-abandonan-la-escuela-fondos-publicos-para-colegios-de-reinsercion-cayeron-en-1-300-millones/

Educación, M. d. (2021). Obtenido de Modalidad de reingreso: https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2021/06/ModalidadReingresoMineduc.pdf

Pizarro, M. (2016). *SITEAL*. Obtenido de Informe Final de Evaluación. Programa Reinserción Escolar: https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_chile_0620.pdf

Gobierno abierto de Chile. (2010). Obtenido de https://www.ogp.gob.cl

Cepal. (s.f.). Obtenido de Acerca de Gobierno Abierto: https://www.cepal.org/es/temas/gobierno-abierto/acerca-gobierno-abierto

ambiente, M. m. (s.f.). Obtenido de https://mma.gob.cl/participacion-ciudadana/

Chile, G. a. (s.f.). Obtenido de Quinto plan de acción: https://www.ogp.gob.cl/planes_de_accion/quinto-plan-de-accion/

Uniacc. (2016). Ciencias politicas I - Política y poder - Semana 2. Santiago, Chile.

Uniacc. (2016). Ciencias Políticas I- Ideologías Políticas - Semana 3. Santiago, Chile.

Uniacc. (2016). Ciencias Políticas I - Que es Democracia - Semana 4. Santiago, Chile.

Uniacc. (2016). Ciencias Políticas I - Actores Políticos - Semana 5. Santiago, Chile.

Lahera. (2006). Del Dicho al Hecho Vol, 65. Santiago, Chile.

UBA. (2011). Política comparada. Buenos aires, Argentina.

Tamayo. (2009). El analisis politicas públicas p.8. Lima, Perú.

Gallardo. (2017). Políticas públicas - Que son las Políticas Públicas - Semana 2. Santiago, Chile.

Gallardo. (2017). Políticas Públicas - Agentes públicos - Semana 3.

Gallardo. (2017). Políticas públicas - Agenda Pública -Semana 5.

DIPRES. (2022). Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado. Obtenido de https://sigfe.dipres.gob.cl/590/w3-channel.html

Transparencia, P. (s.f.). Portal transparencia. Obtenido de Ley de Transparencia: https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/ley-de-transparencia

Sandoval. (2017). Administración financiera del Estado - Proceso modernización - Semana 2.

Sandoval. (2017). Administración financiera del Estado - El sistema finaciero Chileno-Semana 4.

Familia, M. d. (s.f.). Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Obtenido de Historia: https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/historia

SNI. (2022). Sistema Nacional Inversiones. Obtenido de Quienes somos: http://sni.gob.cl/sistema-nacional-de-inversiones

Uniacc. (2016). Ciencias políticas I, Aproximaciones conceptuales- semana 1. Santiago, Chile.

Uniacc. (2016). Ciencia Política I: La evolución política del poder. (Semana 2). Santiago.

Uriarte, J. M. (2020). Caracteristicas. Obtenido de Democracia representativa: https://www.caracteristicas.co/democracia-representativa/

Servel. (2022). Obtenido de https://www.servel.cl/generalidades/

Giddens, A. (2001). Sociología. España.

Uniacc. (2016). Ciencias politicas II, Sistemas Electorales-semana 6.

Gallardo. (2017). Político, Política y políticas Públicas.

DIPRES. (2022). Obtenido de División de Control de Gestión Pública: http://www.dipres.gob.cl/598/w3-article-37006.html

Sandoval, M. (2017). Proceso chileno de modernización de la gestión del Estado. Administración Financiera del Estado.

Sandoval, M. (2017). Estructura y procesos de la administración financiera del Estado. Administración Financiera del Estado. Lea esto primero (Semana 3).

OECD. (2022). Obtenido de Quienes somos: https://www.oecd.org/about/

Sandoval. (2017). Sistema de Información Financiera del Estado (Sigfe). Administración Financiera del Estado. Lea esto primero (Semana 5).

DIPRES. (2022). Obtenido de Sistema Administración Financiero-Contable: https://www.dipres.gob.cl/598/w3-propertyvalue-15435.html

SNI. (2022). Obtenido de Informe de precios sociales 2022: http://sni.gob.cl/storage/docs/Precios_Sociales_Vigentes.pdf

Marx, Karl y Engels, Friedrich (2013). Manifiesto Comunista. Madrid, España: Editorial Nórdica

Gobierno abierto de Chile. (2010). Obtenido de https://www.ogp.gob.cl

Cepal. (s.f.). Obtenido de Acerca de Gobierno Abierto: https://www.cepal.org/es/temas/gobierno-abierto/acerca-gobierno-abierto

ambiente, M. m. (s.f.). Obtenido de https://mma.gob.cl/participacion-ciudadana/

Chile, G. a. (s.f.). Obtenido de Quinto plan de acción: https://www.ogp.gob.cl/planes_de_accion/quinto-plan-de-accion/

Fuente, G. d. (2021). CNN. Obtenido de Chile a 10 años de Gobierno Abierto: https://www.cnnchile.com/opinion/columna-de-gloria-de-la-fuente-chile-a-10-anos-de-gobierno-abierto_20210928/

Oszlak, O. (2013). Obtenido de Gobierno abierto: hacia un nuevo paradigma de gestión pública: https://www.oas.org/es/sap/dgpe/pub/coleccion5rg.pdf

GARRIDO, W. P. (2018). INSTITUTO DE ASUNTOS PÚBLICOS. Obtenido de AAnálisis De La Implementación Del Gobierno Abierto: Estudio Comparativo Entre Chile Y Guatemala Del 2012 Al 2018. : https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/159192/Wendy%20Galicia%20tesis.pdf?sequence=1

(s.f.). Obtenido de Rendición de cuentas : https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwiT2fXsh_X0AhV_HrkGHfdZAeMQFnoECAUQAQ&url=https%3A%2F%2Fqroo.gob.mx%2Feje-3-gobierno-moderno-confiable-y-cercano-la-gente%2Ftransparencia-rendicion-de-cuentas-y-gobierno&usg=AOvVaw0o